



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2023-00064735- UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2023-00064735- UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se tramita la adquisición de pilas tipo AA y tipo AAA requeridas para la puesta en funcionamiento de los diferentes dispositivos electrónicos ubicados en las Aulas del 5º y 6º piso de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño UNC-Sede Centro.

Que habiéndose recibido presupuestos de distintas firmas del rubro, se decide realizar la adjudicación a la firma RAC SRL, CUIT 30-70887317-5 de 180 unidades de pilas tipo AA y 240 unidades de pilas AAA por un importe total de \$ 98.880,00.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata, imputándose a la Fuente 12- Recursos Propios de la Escuela de Posgrado, encuadrándose el trámite dentro de la reglamentación vigente.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la compra de pilas tipo AA y AAA requeridas a la siguiente firma según detalle:

- RAC SRL: 180 unidades de pilas AA y 240 unidades de pilas AAA por la suma total de \$ 98.880 (Pesos Noventa y ocho mil ochocientos ochenta con 0/100)

ARTICULO 2º: Imputar el importe de la presente erogación a la Fuente 12-Recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar

cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./

